



# Acta De votación



## Poder Judicial


Sala Constitucional

Viernes 7 de Junio de 2024

En San José, a las catorce horas con veinte minutos del siete de junio del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera, Alexandra Alvarado Paniagua (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Roberto Garita Navarro (en sustitución del Magistrado Araya García).

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-000581-0007-CO	2024-016112	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe tal cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, la Junta Directiva de ese ente se pronuncie sobre el "INFORME TÉCNICO SOBRE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA PACIENTE AHG Y SU HIJA EN EL HOSPITAL LA ANEXIÓN DE NICOYA" y dicte las medidas que estime pertinentes para atender este tipo de situación, si a la fecha no lo hubiera hecho. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena continuar con la tramitación de este recurso de amparo, con el propósito de que la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social le informe a esta Sala qué decisión adoptó la junta directiva de esa institución en relación con el informe rendido por el equipo de expertos para la atención médica de la paciente y su hija en el Hospital La Anexión de Nicoya y qué medidas institucionales se han adoptado desde el mes de febrero del año en curso. Notifíquese a las partes. Comuníquese a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
24-012752-0007-CO 	2024-016113 Documento firmado digitalmente 24/09/2024 14:08:48	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. Los magistrados Salazar Alvarado y Garita Navarro salvan parcialmente el voto y disponen la condenatoria en daños, perjuicios y costas. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas.

24-013762-0007-CO	2024-016114	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara SIN LUGAR el recurso.
-------------------	-------------	--------------------------------	----------------------------------

A las catorce horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Fernando Castillo V.  
Presidente**

